



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

154/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área correspondiente, remita un informe detallado respecto del servicio de provisión de agua de camiones cisterna en el sector Valle de Andorra , el que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) recorrido asignado a los camiones contratados;
- b) periodicidad con que se realiza la prestación del servicio;
- c) plan alternativo previsto ante contingencias;
- d) razón por la cual no se ha brindado el servicio durante las últimas semanas y en su caso, sanciones aplicadas;
- e) información solicitada mediante Resolución CD N° 316/2016.

ARTÍCULO 2º.- El informe detallado en el artículo anterior deberá estar acompañado de la documentación respaldatoria pertinente.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que el servicio de provisión de agua de camiones cisternas en el sector, se brinde feriados y fines de semana.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que si la empresa no cumple con la prestación del servicio se dé de baja el contrato.

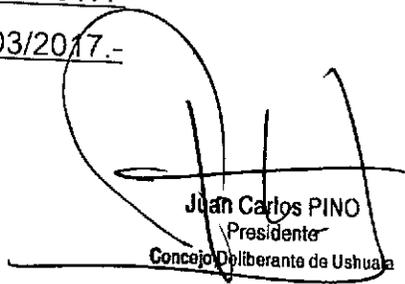
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **49'** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

co
200


ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia